



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 12/89 de la Unidad Académica Concordia, relacionada con la situación del alumno Ricardo Javier RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

que dicho alumno cursó en el periodo lectivo 1989 las materias Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica conjuntamente con su correlativa inmediata Mecánica General.

Que la mencionada resolución no fue sustanciada en su oportunidad.

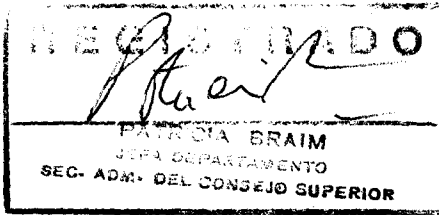
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 12/89 de la Unidad Académica Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

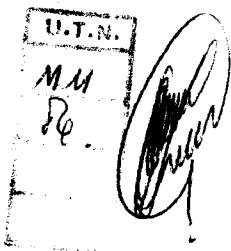


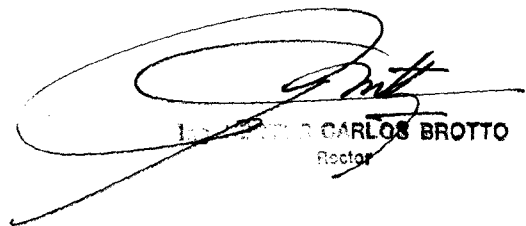
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

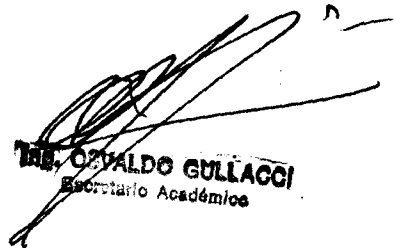
ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 12/89 de la Unidad Académica Concordia, y dar validez al cursado efectuado en el año 1989 de las asignaturas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Mecánica General, al alumno Ricardo Javier RODRIGUEZ, legajo nro. 29-00173-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 618/95




ING. CARLOS BROTO
Rector


ING. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico